

sus partes, y desde luego se haga saber al  
Contador de Propios de esta Ciudad

Cuentas del  
Agente presentadas  
por D. Cirilo  
Garcia

El Sr. D. Uxo Garcia Regidor Decano Comisario  
de la Correspondencia con Carta de D. Martin Mero-  
nero Herrera agente de Negocios de esta Ciudad  
en la Corte, presento las cuentas q<sup>e</sup> con fha. treinta  
y uno del mes ultimo le envite por duplicado, He-  
rentes a los gastos causados en los Pleitos y demas  
expedientes q<sup>e</sup> se han puesto a su cuidado como  
Apoderado g<sup>ral.</sup> de la misma correspondientes a parte  
del año de mil ochocientos seis, todo el de ochocientos  
siete y ochocientos ocho, resultando ser el cargo tres  
mil setecientos treinta y dos R. Catorce m<sup>d.</sup> y la data  
tres mil quatrocientos ochenta y quatro con veinte y dos  
R. estando en poder de dho. agente. Dociientos y quarenta  
y siete R. veinte y seis m<sup>d.</sup> en fin del citado año, de los  
quales segun nota puesta en la misma cuenta ma-  
nifiesta haver gastado desde Agosto ultimo en q<sup>e</sup>  
fue ratificado su nombramiento por la nueva instala-  
cion de este Ayuntamiento hasta la indicada fha.  
en q<sup>e</sup> reside la cuenta ciento treinta y siete R. seis  
m<sup>d.</sup> quedando por ello en su poder solo ochenta m<sup>d.</sup>  
y veinte m<sup>d.</sup> con lo demas q<sup>e</sup> contiene. Entendido  
por esta Corporacion Acuerda: Para a la Junta de  
Propios para q<sup>e</sup> determine lo conveniente

Sobre om. q<sup>e</sup> esta Ciudad advirtiendo q<sup>e</sup> en el Anglado de baidu-  
se venen las cosas de la Plaza publica hay bastante desorden con  
razon de Mor. y respectos q<sup>e</sup> se entrometen vendedores en el, no devien-  
do hacerlo mas q<sup>e</sup> los familiares de los arrendadores

